



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Salamanca
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DE 10 DE DICIEMBRE DE 2019, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SALAMANCA, POR LA QUE SE APRUEBA EL BAREMO PROVISIONAL DE LA LISTA EXTRAORDINARIA DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DE LA ESPECIALIDAD DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

De acuerdo con lo establecido en el apartado octavo.1 de la Resolución de 15 de octubre de 2019 de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca por la que se convoca la elaboración de una lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de la especialidad de fabricación e instalación de carpintería y mueble (204) del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional (0591), esta Dirección Provincial,

RESUELVE

Primero.- A propuesta de la Comisión de Baremación, aprobar y hacer públicos los listados provisionales del baremo ordenados alfabéticamente y por puntuación de los aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de la especialidad de fabricación e instalación de carpintería y mueble (204) del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional (0591) que han superado la prueba práctica y listados de subsanación según anexos que se adjuntan.

Segundo.- Conceder de plazo hasta el día 16 de diciembre de 2019 inclusive, para presentar alegaciones a las puntuaciones obtenidas y subsanar la documentación requerida, que deberán ser dirigidas a esta Dirección Provincial, pudiéndose presentar en cualquiera de los lugares indicados en el apartado tercero de la Convocatoria.

Para agilizar los trámites se aconseja que las alegaciones, una vez registradas, se remitan paralelamente en el plazo indicado al correo electrónico personalsecundaria.edu.sa@jcyL.es (asunto: alegación carpintería y mueble).

Salamanca, 10 de diciembre de 2019
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL,
(Resolución 4-7-2012, BOCYL 13 julio)
(Firma en el original)

Fdo.: Ángel Miguel Morín Ramos.